

**Municipio de Huimanguillo, Tabasco**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27008-19-1849-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1849

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,715.3
Muestra Auditada	18,715.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,715.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados**

**Registro e información financiera de las operaciones**

**Resultado núm. 1**

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 12,896.8 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 937.1 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 4,881.4 miles de pesos, para un importe total de 18,715.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	HU-CO-R33-253303-080-2024	K0040080069.-Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huimanguillo, en colonia Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán, en camino principal.	4,619.1
2.-	FAISMUN	HU-CO-R33-253303-112-2024	K0040080119.- Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en municipio de Huimanguillo, en Ranchería Libertad, en diversos caminos (ubic. entrada el 11, Huesero Rafael, Los Cundafe, La Quesería, por el campo de fútbol).	4,036.4
3.-	FAISMUN	HU-CO-R33-253303-034-2024	K0080080016.- Construcción de puente tubular vehicular de 6.00 mts de ancho x 26.00 mts de largo en el municipio de Huimanguillo, en Ejido Carlos A. Madrazo, en camino principal.	4,241.3
			Total FAISMUN	12,896.8
4.-	FORTAMUN	CAD/305/2024	Adquisición de combustible (gasolina y diesel) para las unidades motrices de la dirección de seguridad pública y tránsito municipal.	937.1
			Total FORTAMUN	937.1
5.-	PFM	CPS/185/2024	Adquisición de servicios varios para los festejos de prefería y feria municipal Huimanguillo 2024.	4,881.4
			Total PFM	4,881.4
			Total del Universo Seleccionado	18,715.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, por un total de 5,818.5 miles de pesos, de los contratos con números CAD/305/2024, denominado "Adquisición de combustible (gasolina y diesel) para las unidades motrices de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal", registrado contablemente como pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, por 937.1 miles de pesos y CPS/185/2024, denominado "Adquisición de servicios varios para los festejos de prefería y feria municipal Huimanguillo 2024", registrado contablemente como pagado con los recursos de las PFM 2024 por 4,881.4 miles de pesos, se constató que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD) y 1 bajo la modalidad de Invitación restringida (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; se verificó que proporcionaron, la suficiencia presupuestal, la convocatoria o invitaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública (LP), el acta de fallo o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores,

la constancia de opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, el contrato pedido con los anexos y la garantía de cumplimiento y del contrato con número CPS/185/2024, presentaron el acta de presentación de proposiciones, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador y el acta de nacimiento; sin embargo, no presentaron el dictamen técnico y económico.

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el dictamen técnico y económico del contrato con número CPS/185/2024, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con recursos del FORTAMUN 2024 y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 5,818.5 miles de pesos, se observó que del contrato con número CAD/305/2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo y 70, primer y segundo párrafos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco artículo 51, fracción VI.

#### **2024-1-01101-19-1849-16-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de los servidores públicos por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación del contrato con número CAD/305/2024, donde la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí ya que un apoderado y un socio accionista forman parte del mismo grupo de los participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en la contratación pública para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo, y 70, primer y segundo párrafos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 51, fracción VI.

---

**2024-1-01101-19-1849-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el contrato con número CAD/305/2024, donde la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, ya que un apoderado y socio accionista forman parte del mismo grupo de los participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en la contratación pública para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, primer párrafo, y 70, primer y segundo párrafos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 51, fracción VI.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados para su fiscalización, por un monto de 5,818.5 miles de pesos, de los contratos con números CAD/305/2024, denominado "Adquisición de combustible (gasolina y diesel) para las unidades motrices de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal", registrado contablemente como pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, por 937.1 miles de pesos y CPS/185/2024, denominado "Adquisición de servicios varios para los festejos de prefería y feria municipal Huimanguillo 2024", registrado contablemente como pagado con los recursos de las PFM 2024 por 4,881.4 miles de pesos, se constató que presentaron la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acreditó el pago y las pólizas de egresos, además del contrato con número CPS/185/2024, proporcionaron el acta de entrega-recepción del bien o servicio; sin embargo, no presentaron el reporte fotográfico de los bienes adquiridos por 4,881.4 miles de pesos y del contrato con número CAD/305/2024, no proporcionaron el acta de entrega-recepción del bien ni el reporte fotográfico de los bienes adquiridos por 937.1 miles de pesos, para un importe total observado de 5,818.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 55, 56 y 57.

**2024-D-27008-19-1849-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,881,373.84 pesos (cuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta

su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar el reporte fotográfico de los bienes adquiridos del contrato con número CPS/185/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 55, 56 y 57.

#### 2024-D-27008-19-1849-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 937,114.67 pesos (novecientos treinta y siete mil ciento catorce pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar el acta de entrega-recepción del bien ni el reporte fotográfico de los bienes adquiridos del contrato con número CAD/305/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 55, 56 y 57.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 12,896.8 miles de pesos, con números de contrato HU-CO-R33-253303-080-2024, denominado "K0040080069.-Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huimanguillo, en colonia Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán, en camino principal", por 4,619.1 miles de pesos, HU-CO-R33-253303-112-2024, denominado "K0040080119.- Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en municipio de Huimanguillo, en Ranchería Libertad, en diversos caminos (ubic. entrada el 11, Huesero Rafael, Los Cundafe, La Quesería, por el campo de fútbol)", por 4,036.4 miles de pesos y HU-CO-R33-253303-034-2024, denominado "K0080080016.- Construcción de puente tubular vehicular de 6.00 mts de ancho x 26.00 mts de largo, en el municipio de Huimanguillo, en Ejido Carlos A. Madrazo, en camino principal" por 4,241.3 miles de pesos, para un total de 12,896.8 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024, proporcionaron la información de los procesos de adjudicación y la documentación contractual consistente en los oficios de la suficiencia presupuestal, las invitaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las propuestas económicas de los contratistas ganadores, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes, las actas constitutivas de las empresas contratadas, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las constancias de opinión de cumplimiento positivas de obligaciones fiscales, los contratos pedidos con los anexos, las garantía de anticipo, las garantías de cumplimiento, las garantías de vicios ocultos y los convenios modificatorios con sus anexos.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 12,896.8 miles de pesos, con números de contrato HU-CO-R33-253303-080-2024, denominado "K0040080069.-Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huimanguillo, en colonia Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán, en camino principal", por 4,619.1 miles de pesos, HU-CO-R33-253303-112-2024, denominado "K0040080119.- Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en municipio de Huimanguillo, en Ranchería Libertad, en diversos caminos (ubic. entrada el 11, Huesero Rafael, Los Cundafe, La Quesería, por el campo de fútbol)", por 4,036.4 miles de pesos y HU-CO-R33-253303-034-2024, denominado "K0080080016.- Construcción de puente tubular vehicular de 6.00 mts de ancho x 26.00 mts de largo, en el municipio de Huimanguillo, en Ejido Carlos A. Madrazo, en camino principal" por 4,241.3 miles de pesos, para un total de 12,896.8 miles de pesos, contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con mantenimiento y urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

**Resultado núm. 7**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 12,896.8 miles de pesos, con números de contrato HU-CO-R33-253303-080-2024, denominado "K0040080069.-Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el municipio de Huimanguillo, en colonia Agrícola Ganadera Francisco Martínez Gaytán, en camino principal", por 4,619.1 miles de pesos, HU-CO-R33-253303-112-2024, denominado "K0040080119.- Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en municipio de Huimanguillo, en Ranchería Libertad, en diversos caminos (ubic. entrada el 11, Huesero Rafael, Los Cundafe, La Quesería, por el campo de fútbol)", por 4,036.4 miles de pesos y HU-CO-R33-253303-034-2024, denominado "K0080080016.- Construcción de puente tubular vehicular de 6.00 mts de ancho x 26.00 mts de largo, en el municipio de Huimanguillo, en Ejido Carlos A. Madrazo, en camino principal" por 4,241.3 miles de pesos, para un total de 12,896.8 miles de pesos contabilizados con cargo a los recursos del FAISMUN 2024, se constató que los 3 expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, los documentos que acreditaron el pago, las facturas, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), las estimaciones con la documentación soporte, las bitácoras, las actas de entrega-recepción, las actas de finiquito, los oficios de terminación, las actas de extinción de obligaciones y los documentos que acreditaron que se encuentran concluidas y operando.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,818,488.51 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,715.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,818.5 miles de pesos, que representó el 31.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

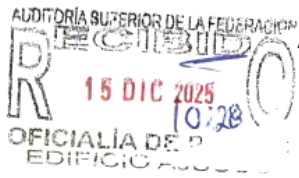
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/1553/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentan información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran no atendidos.



3 Hojas TUSD Temporal  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**2025 "Año de la Mujer Indígena"**



Número de Oficio: CM/1553/2025

Asunto: Se remiten justificaciones y aclaraciones relativas a los Resultados Finales y observaciones preliminares relativa a la Auditoría 1849 Huimanguillo, Tabasco; a 10 de Diciembre de 2025

DR. CONSTAN TINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
Presente.

15 DIC. 2025

2266

En atención al Oficio Núm. DGAGF "D"/8798/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, relacionado con la Auditoría Número 1849, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", practicada al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, dentro del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, me permito respetuosamente enviar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares con los números 2, 3 y 4, contenidas en las cédula anexa al oficio citado.

Por lo anterior se remite 1 (un) lefort tamaño carta con la documentación física, así como archivo digital y 3 cedulas de solventación, los cuales se presenta con fundamento en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el que se faculta a la Entidad Fiscalizada a proporcionar la documentación y argumentos que se consideraron pertinentes respecto la citada auditoría.

Se manifiesta la total disposición del Municipio para ampliar la información presentada, así como para proporcionar documentación adicional o realizar las aclaraciones que sean necesarias durante la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, programada para el 15 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en las instalaciones de esa H. Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y reitero la disposición permanente para continuar colaborando en el proceso de fiscalización.

Atentamente

M.A. MIREYA SERRALTA CONTRERAS  
Contralora Municipal



Elaboró  
M.A. Rommel Remigio Jiménez

p - Lic. Mari Luz Velázquez Jiménez - Presidenta Municipal. - Para su conocimiento.

M A MSC/RRJ

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Huimanguillo, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, primer párrafo, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59, primer párrafo, y 70, primer y segundo párrafos.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 51, fracción VI, 55, 56 y 57.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.